

Informe Técnico de la Validación de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017

16 de febrero, 2016

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el Artículo 55, fracciones III y V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2015 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017*, LINEE-09-2015, los cuales establecen en el Artículo 8, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- I. Una vez que los parámetros e indicadores hayan sido validados y autorizados por el Instituto, la Coordinación entregará la descripción detallada de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para el Concurso de Oposición.

- II. Las etapas referirán a los diferentes momentos del proceso de evaluación de los aspirantes para ingresar al Servicio; serán secuenciales y sus resultados definirán, en su caso, el avance subsecuente en el Concurso de Oposición. Cada etapa deberá incluir el uso de métodos e instrumentos específicos y pertinentes para su realización;
- III. Los aspectos se referirán a las dimensiones o contenidos que conforman los perfiles determinados por la Secretaría, a través de la Coordinación, y los que se refiera a perfiles complementarios propuestos por las Autoridades Educativas Locales, que hayan sido aprobados por la Secretaría, a través de la Coordinación;
- IV. Habrá un conjunto de etapas que correspondan al proceso de evaluación de carácter nacional. Para evaluar perfiles complementarios propuestos por las Autoridades Educativas Locales y autorizados por la Secretaría, a través de la Coordinación, será necesario programar etapas adicionales a las de la evaluación nacional;
- V. Los métodos aluden a la forma en que se evaluarán los aspectos contenidos en los perfiles y los perfiles complementarios;
- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para el ingreso al Servicio. Para ello, diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas.

2. Antecedentes

Las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el ingreso a la Educación Básica, Ciclo escolar 2015-2016, fueron validados conforme a los criterios establecidos en el Artículo 8 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo 2015-2016*, LINEE-01-2015 y fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto mediante el acuerdo SOJG/6-15/03, R con fecha 16 de abril de 2015.

No obstante, durante la fase de validación de los instrumentos, se encontraron inconsistencias entre lo consignado en este documento autorizado y el objeto de medida de los instrumentos, por lo cual el proceso de revisión actual se centró en verificar que coincidan las especificaciones que definen el objeto de medida de los instrumentos, con los indicadores del perfil asociados a alguno de los instrumentos que se presentan en el documento objeto de la presente revisión.

3. Revisión Técnica

El 09 de febrero de 2016 la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) entregó al Instituto la versión propuesta de las *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017*, documento que fue sometido a revisión técnica de acuerdo con los criterios de validación indicados en el Artículo 8 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo 2016-2017*, LINEE-09-2015, los cuales se expresan en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción
Congruencia	Se refiere a la correspondencia que debe haber entre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

El procedimiento de revisión contempló las siguientes etapas:

a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea y el manejo de los procesos de revisión del documento de *Etapas, Aspectos, Métodos, e Instrumentos, 2016-2017*. La capacitación también se dirigió a unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se llevó a cabo la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones en las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, los cuales fueron organizados en díadas.

b) **Revisión del estatus de las observaciones hechas en el proceso de validación 2015.** Considerando el Informe Técnico producto de la revisión de *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2015-2016*, y teniendo en cuenta que las observaciones hechas en aquel momento habían sido atendidas por la CNSPD; en esta fase únicamente se verificó que conservara dicho estatus en las *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017*.

c) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, Etapas e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017* con el perfil, parámetros e indicadores correspondientes, así como con los indicadores consignados en las tablas de especificaciones de los instrumentos de evaluación empleados en el Concurso de Oposición para el Ingreso a Educación Básica 2015. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.

d) **Integración de las observaciones generales y retroalimentación.** Las observaciones producto de la revisión fueron integradas en un documento, junto con sugerencias para su atención. El documento fue enviado a la CNSPD a fin de que se tomaran en cuenta las observaciones del proceso de validación.

4. Resultados de la validación

El día 11 de febrero se envió a la CNSPD una serie de observaciones producto de la revisión técnica, principalmente se detectaron algunas inconsistencias entre los indicadores que el documento Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2016-2017 establece para su evaluación y los que aparecen en las tablas de especificaciones que guiaron la elaboración de los instrumentos, las cuales se presentan en el Anexo. La CNSPD entregó, el 16 de febrero del año en curso, la versión ajustada del documento atendiendo las observaciones emitidas por el Instituto, sólo en el caso de la eliminación de las fases 3, 4 y 5 que corresponden a la evaluación complementaria para los aspirantes a Preescolar y Primaria Indígenas que tienen carácter diagnóstico, presentaron una justificación en el sentido de abreviar el proceso de evaluación para estos aspirantes.

Para el ciclo escolar 2017-2018, se recomienda integrar un plan de trabajo como parte de los procesos de actualización y mejora continua tanto de los perfiles, parámetros e indicadores como de los instrumentos.

5. Dictamen

Se considera que el documento “Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017”, cumple con los criterios establecidos por el Instituto, y se atendieron las observaciones que se integran en el presente informe, por lo que se recomienda su aprobación.

Anexo

Observaciones al documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017

No.	Observación	Sugerencia	Revisión de la atención a las observaciones
1	Es insuficiente la información sobre las características de cada uno de los instrumentos del documento <i>Etapas, aspectos, métodos e instrumentos</i> .	Describir con más detalle las características de los dos instrumentos, por ejemplo: el número de reactivos, el tiempo de duración y la forma de administración de las pruebas.	Atendida.
2	La información del apartado "Descripción de los métodos e instrumentos para evaluar" es muy general. Por ejemplo, no se especifica que el <i>Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente</i> para Educación Secundaria, tendrá instrumentos específicos por asignatura. De la misma manera, no se especifica que el Examen complementario de Asignatura estatal tendrá instrumentos específicos por asignatura. Sólo se hace la aclaración en Lengua indígena.	Establecer con claridad los instrumentos elaborados para estos exámenes.	Atendida.
3	Falta claridad respecto a la aplicación de Exámenes complementarios. En Segunda Lengua: Inglés y Asignatura Francés los aspirantes deberán cumplir con el requisito de presentar la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI); sin embargo, el documento EAMI 2016-2017 señala que "deberá ser entregado al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo" (p.10).	Establecer con claridad el momento de entrega de dicho documento.	Atendida.

4	<p>Se identifica una modificación importante en el número de fases de la evaluación de Lengua indígena respecto a los EAMI 2015-2016. Las fases que se suprimieron son las que tienen carácter diagnóstico:</p> <p>Fase 3. Actitudes hacia la lengua indígena.</p> <p>Fase 4. Lengua y Cultura Indígena en la Escuela.</p> <p>Fase 5. Cuestionario de Contexto.</p>	<p>Revisar la pertinencia de la modificación y en su caso justificar los cambios realizados al documento de EAMI 2016-2017.</p>	<p>Justificación</p> <p>Las fases 3, 4 y 5 se eliminaron del proceso. La finalidad de éstas era recoger información contextual relacionada con el uso de la lengua pero que no era considerada para emitir dictamen de idoneidad alguno. Se decidió omitirlas para abreviar el proceso de evaluación.</p>
5	<p>Se detectaron indicadores que están asociados a especificaciones en los instrumentos y que no están presentes en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2016-2017:</p> <p>-Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente. Segunda lengua: inglés. Preescolar y Primaria, existen especificaciones del indicador 2.1.3 que no está considerado en los EAMI 2016-2017.</p> <p>-Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente. Segunda lengua: inglés. Secundaria existen especificaciones del indicador 2.2.2 que no está considerado en los EAMI 2016-2017.</p> <p>-Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales de Técnicos docentes existen especificaciones para los indicadores 4.2.2 y 5.1.5 que no está considerado en los EAMI 2016-2017.</p>	<p>Incluir en los EAMI 2016-2017 los indicadores señalados para garantizar la congruencia entre los aspectos a evaluar y las tablas de especificaciones de los instrumentos correspondientes.</p>	<p>Atendida.</p>

6	<p>En los instrumentos del 2015 no se presentaron especificaciones de 4 figuras: Maestro de Música. Indígena; Promotor de TIC Primaria; Maestro Acompañante de Música. Educación Especial; Maestro de Taller. Educación Especial; sin embargo, en los EAMI 2016-2017 están consideradas estas figuras.</p>	<p>Revisar si se elaborarán instrumentos para dichas figuras, de lo contrario excluirlas del documento de EAMI 2016-2017.</p>	<p>Justificación</p> <p>Se emplearon las mismas especificaciones por asignatura o taller, por ejemplo, todos los técnicos docentes de música (Acompañante y Maestros de Música) presentaron un instrumento similar. Así como con el Promotor de TIC que presentó uno similar al de Maestro de Aula de Medios. Los Maestros de Taller también presentaron un similar correspondiente a su función.</p>
7	<p>Se identificaron los siguientes errores ortográficos:</p> <p>“Sustentes” (p. 11)</p>	<p>Corregir ortografía</p>	<p>Atendida.</p>